



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)

Concejales:

D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)
D. Francisco Azúa García. (P.P.)
D^a. Esther Martínez Cuadrado. (P.P.)
D^a. Inmaculada Marcos Martín. (A.C.S.)
D. Jesús Ángel González García. (A.C.S.)
D. Raúl Vicario Palacios. (A.C.S.)
D^a. Alicia González Velasco. (A.C.S.)
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (C's.)
D. José Francisco Puig Abad. (C's)
D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

I. PARTE RESOLUTORIA.

1. APROBACIÓN ACTA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces por si quieren realizar alguna aportación al acta de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

No existiendo ningún comentario al respecto, se aprueba al acta de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis por unanimidad de los asistentes a citada sesión.

2. REC 4/2016.

Sin intervenciones y sometida la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales se aprueba el siguiente **ACUERDO**.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Se pretende aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2016 compuesto por 1 factura y un total de 90,75 €.

Segundo. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 90,75 €.

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer el gasto en cada una de las facturas, por el importe y en las partidas presupuestarias procedentes.

Tercero. Dar traslado al área de contabilidad y tesorería para proceder al pago de las mismas.

3. TESORERÍA AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES. INFORME SOBRE IMPOSIBILIDAD DE DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE TESORERÍA POR FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y APROBACIÓN DE DESEMPEÑO DE DICHA FUNCIÓN POR FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El Sr. Azúa, portavoz del PP, señala que se trata de adecuar a las modificaciones legislativas existentes en la materia y comunica a todos los concejales que la funcionaria encargada de llevar este tema está dispuesta a seguir haciéndolo, puesto que así me lo ha comunicado su compañera esta mañana.

Sin más intervenciones y sometida la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. El artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, modificó el apartado 2 del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la bases de Régimen Local y añadió a las funciones de secretaría-intervención las de tesorería. La entrada en vigor de dicha



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

norma, produjo la automática incompatibilidad de ejercer dicha función por un concejal del municipio.

Segundo. No obstante, en el caso que nos ocupa, Salas de los Infantes es un municipio con clasificación del puesto de Habilitado de Carácter Nacional de segunda, lo que implica que la Secretaría se atribuye a la Categoría de Entrada al igual que ocurre con la Intervención.

Tercero. En lo tocante a la Secretaría señala la norma que le corresponden las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo por lo que en ningún momento podría desarrollar las funciones de Tesorería. Las mismas se atribuyen de forma expresa a la subescala de Intervención Tesorería. Salas de los Infantes tiene agrupada la plaza de Interventor junto con los municipios de Lerma y Melgar de Fernamental y la misma no se cubre en ningún concurso de provisión de puestos de trabajo. Es por ello que resulta la imposibilidad de desarrollar la misma por Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, ya que la plaza no se cubre y la subescala de Secretaría no tiene atribuidas dichas funciones.

Cuarto. Por todo ello, se trae a colación la Disposición Final segunda de la Ley 18/2015, de 9 de noviembre que modifica la Ley 37/2007, por cuanto esta Disposición Final Segunda modifica la Disposición Transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de tal forma que se permite, excepcionalmente y cuando quede acreditado mediante informe del Pleno, que en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes las funciones de tesorería y recaudación que no puedan ser desempeñadas por un Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, sean ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o cuando quede acreditado que esto no sea posible, se ejerzan por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local que actúen bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes.

Quinto. En tanto en cuanto, en este municipio se venían desempeñando dichas funciones por funcionario de la Corporación y dada la sobrecarga que ha de afectar a los servicios de la Excm. Diputación Provincial de Burgos ante el ingente número de municipios de la provincia que pueden demandar sus servicios o colaboración.

Sexto. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Ejercer las funciones de recaudación y tesorería por el funcionario de carrera del Ayuntamiento que las prestaba hasta el momento, D^a. Soraya



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Cuarto. Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Quinto. Comunicar el acuerdo y la Ordenanza a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación.

5

5. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR CEIP FERNÁN GONZÁLEZ.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El Sr. Azúa como portavoz del PP señala que la propuesta realizada por nuestro grupo fue rechazada por los votos de ACS y PSOE por lo que nos quedamos fuera de estos órganos de representación.

La Sra. Marcos como portavoz de ACS dice que desde nuestro grupo, como ya hemos manifestado en otras ocasiones, defendemos que las diferentes representaciones del Ayuntamiento en otras entidades deberían asignarse a los grupos por el Pleno de forma proporcional a la composición del mismo, respetando en lo posible sus preferencias. Tras las dimisiones de los concejales de C's en tres representaciones y la solicitud de renovación de una cuarta, y estando todas las restantes cubiertas por concejales del Grupo Popular, entendimos que estas debían ser asumidas por el resto de grupos municipales. Por ello, en la Comisión correspondiente votamos en contra de las cuatro propuestas de dictamen, ya que en todas ellas se proponía tanto como titular como de suplente a concejales del equipo de gobierno e hicimos una nueva propuesta para cada una de las representaciones, proponiendo en cada caso a los concejales con el perfil que consideramos más adecuado y asumiendo el compromiso de trasladar a las Comisiones pertinentes, o al Pleno en el caso de tratarse de temas relevantes, lo acontecido en las reuniones en las que se participe. Consideramos que esta nueva situación redundará en una mayor transparencia y pluralidad en nuestro Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz como portavoz de C's señala que no pudo acudir a la Comisión Informativa donde se trató este asunto, como así se lo comunicamos al Sr. Presidente y al Sr. Secretario, por estar realizando en ese momento otras labores importantes para Salas y la comarca en otros lugares. Por ello, los resultados en esa Comisión fueron los que fueron. Nuestro grupo ostentaba esa representación por un pacto de gobierno que no suscribimos por escrito. Nuestra intención era trabajar por Salas y ayudar al equipo de gobierno que dispone de un exiguo número de concejales para gestionar las labores del Ayuntamiento. Debido a las quejas públicas emitidas por ACS, dimitimos de nuestros cargos. Ahora de manera democrática y chocante se propone a miembros en su mayoría de ACS quienes



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

nos van a representar desde una posición cómoda como es la de la oposición. Por ello votaremos negativamente.

La Sra. Velasco señala que la propuesta del PP fue rechazada por no estar consensuada con los otros grupos. Yo no me he manifestado ni a favor ni en contra de que los Concejales de C's asumiesen las representaciones que considerasen oportunas. En la representación que a mí me corresponde, que es Aspanias, si algún miembro de C's quiere volver a ser el representante del Ayuntamiento, yo le cedo ese nombramiento en este Pleno puesto que no existe nada oscuro en este tema.

El Sr. Ruiz contesta que ACS se quejó de la representación de nuestro grupo en diferentes órganos y ahora son ellos los que hacen lo mismo. Por ello votaremos negativamente.

La Sra. Alcaldesa agradece que por fin se haga caso a la petición reiterada de colaboración solicitada. Hemos reconocido en diferentes ocasiones que no llegamos a atender todo por el gran volumen de cuestiones a tratar y la falta de tiempo para ello. Espero que los Concejales designados ejerzan dicha función de representación sin buscar enfrentamientos con otros organismos y dicha representación no tenga carácter político. En la primera Comisión de Hacienda donde se trató este asunto se llevó el tema sin propuesta alguna por estar nuestro grupo abierto a otros posibles candidatos y se nos dijo que debíamos llevar propuesta. Posteriormente llevamos una propuesta y la misma fue rechazada por lo que se nos ha dejado al margen.

La Sra. Velasco, concejal del PSOE menciona que en la primera Comisión podía haberse ofrecido a otros Concejales esa representación, pero no se planteó nada.

La Sra. Alcaldesa contesta que el asunto estaba incluido en el orden del día de la Comisión y era allí donde se tenía que tratar.

Sin más intervenciones y sometida la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes de ACS y PSOE, cuatro abstenciones de los representantes del PP y dos votos en contra de los representantes de C's se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Como consecuencia de la renovación parcial del Consejo Escolar del Colegio de Educación infantil y Primaria Fernán González se pide la designación del representante del Ayuntamiento en dicho órgano colegiado.

Segundo. En cumplimiento de las normas establecidas, se debe nombrar a un miembro de la Corporación Municipal para ejercer mencionada representación.

Tercero. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Colegio Público Fernán González a D^a. Inmaculada Marcos Martín como titular y D. Jesús Ángel González García como suplente.

Segundo. Notifíquese a los interesados.

6. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CONSEJO DE SALUD DE ÁREA SALAS DE LOS INFANTES.

Sin intervenciones, remitiéndose los portavoces a lo señalado en el punto anterior y sometida la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes de ACS y PSOE, cuatro abstenciones de los representantes del PP y dos votos en contra de los representantes de C's se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Como consecuencia de la renuncia de D. Julián Ruiz Navazo y de D. José Francisco Puig Abad a la representación que el Ayuntamiento ostenta en el Consejo de Salud de Área de Salas de los Infantes, la representación de este Ayuntamiento ha quedado vacía.

Segundo. En cumplimiento de las normas establecidas, se debe nombrar a un miembro de la Corporación Municipal para ejercer mencionada representación.

Tercero. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo de Salud de Área de Salas de los Infantes a D^a. Alicia González Velasco y como suplente a D^a. Asunción Velasco Cuesta.

Segundo. Notifíquese a los interesados.

7. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ASPANIAS.

Sin intervenciones, remitiéndose los portavoces a lo señalado anteriormente y sometida la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes de



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACS y PSOE, cuatro abstenciones de los representantes del PP y dos votos en contra de los representantes de C's se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Como consecuencia de la renuncia de D. Julián Ruiz Navazo y de D. José Francisco Puig Abad a la representación que el Ayuntamiento ostenta en la Fundación Aspanias, la representación de este Ayuntamiento ha quedado vacía.

Segundo. En cumplimiento de las normas establecidas, se debe nombrar a un miembro de la Corporación Municipal para ejercer mencionada representación.

Tercero. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Fundación Aspanias de Salas de los Infantes a D^a. Asunción Velasco Cuesta y como suplente a D^a. Inmaculada Marcos Martín.

Segundo. Notifíquese a los interesados.

8. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS.

Sin intervenciones, remitiéndose los portavoces a lo señalado anteriormente y sometida la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes de ACS y PSOE, cuatro abstenciones de los representantes del PP y dos votos en contra de los representantes de C's se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Como consecuencia de la renuncia de D. José Francisco Puig Abad y de D. Julián Ruiz Navazo a la representación que el Ayuntamiento ostenta en el Consorcio Provincial de Residuos, la representación de este Ayuntamiento ha quedado vacía.

Segundo. En cumplimiento de las normas establecidas, se debe nombrar a un miembro de la Corporación Municipal para ejercer mencionada representación.

Tercero. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior y Especial de Cuentas.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consorcio Provincial de Residuos a D. Jesús Ángel González García y como suplente a D^a. Alicia González Velasco.

Segundo. Notifíquese a los interesados.

9. APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO Nº 18 REGULADOR DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE USO DEL SUELO SOMETIDOS A LA MISMA.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El Sr. Azúa como portavoz del PP señala que esta ordenanza ha sido tratada en la Comisión correspondiente.

El Sr. González como concejal de ACS recoge que nuestra posición en la Comisión fue de abstención para estudiar la ordenanza con detalle. Se trata de una adaptación a la normativa sobrevenida derivada de unas normas subsidiarias obsoletas. Por ello ahora procederemos a abstenernos.

El Sr. Ruiz, portavoz de C's señala que su voto será favorable.

La Sra. Velasco, concejala del PSOE, dice que se va abstener por no tener las normas subsidiarias actualizadas y acordes a la legislación vigente.

Sin más intervenciones y sometida la cuestión a votación, por seis votos a favor de los representantes de PP y C's y cinco abstenciones de los representantes de ACS y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Se pretende crear el reglamento nº 18 regulador del régimen de declaración responsable para el ejercicio de uso del suelo sometidos a la misma del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Segundo. Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría.

Tercero. El trámite de aprobación se realizará conforma a lo establecido en el artículo 49 de la LRBRL.

Cuarto. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Primero. Aceptar todas las modificaciones propuestas que constan en el acta de la presente Comisión Informativa y aprobar inicialmente el reglamento nº 18 regulador del régimen de declaración responsable para el ejercicio de uso del suelo sometido a la misma del Ayuntamiento de Salas de los Infantes con el contenido que consta en el expediente administrativo.

Segundo. Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o sugerencias, con la advertencia, de que, en caso de no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo.

Tercero. Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto. Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Quinto. Comunicar el acuerdo y la Ordenanza a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

10. APROBACIÓN MODELO LICENCIA OBRAS MAYORES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

La Sra. González como Concejal de ACS señala que la posición de su grupo será de abstención, no porque no sea necesario actualizar el modelo de obra mayor o menor, sino porque para saber qué modelo rellenar, debemos saber dónde estamos incluidos, es decir hay que delimitar qué es una obra mayor y qué es una obra menor. Además creemos que no se puede pedir una fianza por la gestión de residuos cuando no está regulado

El Sr. Ruiz como portavoz de C's señala que su grupo votará a favor.

La Sra. Velasco explica que llevamos años de retraso en relación a otros Ayuntamientos. Esté o no esté depurada la diferencia entre obras mayores y menores, es totalmente necesario que en la obra figure copia de la licencia y se simplifiquen los modelos a los ciudadanos. Concluye diciendo que votará a favor.

Sin más intervenciones y sometida la cuestión a votación, por siete votos a favor de los representantes de PP, C's y PSOE y cuatro abstenciones de los representantes de ACS se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

modelo específico de presentación de solicitudes de licencias de obras menores de uso obligatorio por los interesados.

Tercero. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar el modelo normalizado de licencias de obras menores con el contenido que consta en el expediente administrativo, estableciendo su uso como obligatorio para los interesados.

Segundo. Publíquese en la página web municipal, y en el catálogo de trámites de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

12.APROBACIÓN MODELO DOCUMENTO INFORMATIVO DE EXPOSICIÓN OBLIGATORIA EN EL LUGAR DE LA OBRA.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El Sr. González portavoz de ACS recoge que este expediente es fruto de la solicitud realizada por nuestro grupo en reiteradas ocasiones para adecuarnos al art. 300 del RUCyL y tener publicidad de la licencia otorgada o denegada a pie de obra para conocimiento de los vecinos. Por ello votaremos a favor.

Sin más intervenciones y sometida la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común se pretende facilitar la presentación de instancias al ciudadano, vía registro de entrada municipal presencial o vía registro electrónico por la sede electrónica que este Ayuntamiento dispone conforme al Reglamento de Administración electrónica publicado en el BOP de fecha 2 de marzo de 2015.

Segundo. Por todo ello y a tenor del artículo 66.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común se pretende establecer un modelo específico de documento informativo de exposición obligatoria en el lugar de la obra de uso obligatorio por los interesados.

Tercero. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar el modelo normalizado de documento informativo de exposición obligatoria en el lugar de la obra con el contenido que consta en el expediente administrativo, estableciendo su uso como obligatorio para los interesados.

Segundo. Publíquese en la página web municipal, y en el catálogo de trámites de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

13. ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE LEDANIÁS AL AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES SOBRE LICENCIA URBANÍSTICA DE D. JAVIER PEDROSA PÉREZ EN LA PARCELA 1394 DEL POLÍGONO 510.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El Sr. Vicario expone que se trata de encomendar la gestión de la tramitación del expediente sin evaluar el contenido de la resolución sobre la concesión o denegación de la licencia.

Sin más intervenciones y sometida la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Vista la solicitud presentada por la Junta de Ledanías en la que solicita la encomienda de gestión para tramitar el expediente administrativo de la licencia urbanística y ambiental y cuantos otros trámites procedan sobre la solicitud de D. Javier Pedrosa Pérez en la que pide licencia de obras para vallar la parcela 1394 del polígono 510 y colocar una caseta prefabricada en dicha parcela al Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Segundo. Visto el artículo 11 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público que recoge lo siguiente:

“ **Artículo 11.** *Encomiendas de gestión.*

1. La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Las encomiendas de gestión no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en ésta.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

2. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

En todo caso, la Entidad u órgano encomendado tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

3. La formalización de las encomiendas de gestión se ajustará a las siguientes reglas:

a) Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades de Derecho Público intervinientes. En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicada, para su eficacia, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante.

Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

b) Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante, salvo en el supuesto de la gestión ordinaria de los servicios de las Comunidades Autónomas por las Diputaciones Provinciales o en su caso Cabildos o Consejos insulares, que se regirá por la legislación de Régimen Local.”

Tercero. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aceptar la encomienda de gestión efectuada por la Junta de Ledanías al Ayuntamiento de Salas de los Infantes para la gestión y tramitación del expediente administrativo de la licencia urbanística y ambiental y cuantos otros trámites procedan sobre la solicitud de D. Javier Pedrosa Pérez en la que pide licencia de obras para vallar la parcela 1394 del polígono 510 y colocar una caseta prefabricada en dicha parcela.

Segundo. Notifíquese a los interesados y facúltese a la Primera Teniente de Alcalde para la firma del convenio correspondiente.

En este momento de la sesión se ausentan D^a. Esther Martínez Cuadrado y D^a. Inmaculada Marcos Martín por tener que abstenerse de participar en el siguiente procedimiento.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

14. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS PARCELA 5521 POLÍGONO 503. D. JULIO MARTÍN LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE MECERSA S.A.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El Sr. González como miembro de ACS señala que en la Comisión de Urbanismo hicimos nuestras aportaciones como fueron que se aclarase la afección a la vía pecuaria solicitando informe a Medio Ambiente, que se incluyese en el acuerdo de aprobación la aportación realizada por la Diputación en cuanto a la obligación que tiene el promotor de urbanizar. Habiéndose estimado esas aportaciones, nuestro voto será favorable.

Sin más intervenciones y sometida la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales presentes que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Visto el documento técnico presentado por D. Julio Martín López, en representación de MECERSA S.A. de modificación puntual de normas urbanísticas en Salas de los Infantes y redacción de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales realizada por D^a Sara Martínez Alonso.

Segundo. Considerando que culminado el trabajo de elaboración de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, y dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se solicitaron los informes sectoriales correspondientes.

Tercero. El 30 de mayo de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, aprobó inicialmente la propuesta de modificación de normas subsidiarias.

Cuarto. Los anuncios se publicaron en los siguientes medios:

- El Correo de Burgos: 30 de julio de 2016.
- BOCYL: 21 de junio de 2016.
- Tablón de anuncios: desde el 21 de junio de 2016 hasta el 13 de octubre de 2016.

Quinto. Visto que durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Sexto. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Tercero. Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir en el Concurso abierto para la enajenación de parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Cuarto. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Conceder una prórroga del programa de ejecución de las obras comprometidas a D. Isidro Martín Simón, en representación de Maderas Martín S.L., hasta el 31 de diciembre de 2018 para la construcción de un almacén de 2.100 m² en la parcela agrupada A-12+A-13 y hasta el 31 de diciembre de 2019 para el vallado y hormigonado de las parcelas, del Polígono Industrial San Isidro.

Segundo. Notificar al interesado.

16.D. JOSÉ LUIS SAN MIGUEL ALONSO. SOLICITUD MODIFICACIÓN CALLE Y NÚMERO INMUEBLE C/ MAYOR Nº 42, POR C/LAS ERAS Nº 7.

Sin intervenciones y sometida la cuestión a votación, por unanimidad de todos los concejales se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Primero. Ha sido solicitado por D. José Luis San Miguel Alonso modificación de la numeración y vía pública del inmueble que figura en calle Mayor nº 42 de Salas de los Infantes, por tener la entrada por la calle Las Eras.

Segundo. Visto el informe del Encargado Municipal al efecto, y efectuadas las comprobaciones pertinentes.

Tercero. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Modificar la numeración y vía pública del inmueble que consta en c/ Mayor nº 42, nº rfa. Catastral 6724407VM7562S0001IF, cuya titularidad corresponde a D. José Luis San Miguel Alonso, como **c/ Las Eras nº 7**, por tener la fachada y puerta principal en esta calle, y no alterar el callejero.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Segundo. Que se notifique este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad.

II. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la número 295 hasta la número 339 sin hacer mención expresa en ninguna de ellas.

La Sra. Marcos pregunta sobre la Resolución nº 314 que incluye la aprobación de varias facturas entre las que se encuentra una relativa al suministro de agua en Hoyuelos de la Sierra en el que se factura con independencia del kilometraje que se haga para realizar el efectivo suministro, lo cual es un poco extraño, puesto que resulta el mismo importe se haga el suministro desde Salas o desde Burgos. Pedimos que se presente una queja y que los kilómetros efectuados sea un elemento fundamental a tener en cuenta a la hora de generar el gasto.

La Sra. Alcaldesa señala que se tendrá en cuenta para futuras ocasiones.

La Sra. Velasco señala que coincide con ACS en este aspecto.

No existiendo comentarios al respecto se pasa al siguiente punto en el orden del día.

2. DAR CUENTA DE LAS FIESTAS LOCALES 2017.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las fiestas locales aprobadas en Junta de Gobierno Local siendo las mismas los días 16 de agosto de 2017 y 18 de septiembre de 2017.

La Sra. Marcos como portavoz de ACS pide que teniendo que marcar las fiestas locales todos los años, las mismas sean llevadas al Pleno ordinario de septiembre.

No existiendo comentarios al respecto se pasa al siguiente punto en el orden del día.

3. MOCIÓN DECLARACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La Sra. Alcaldesa solicita del Sr. Secretario la lectura de la moción relativa a la eliminación de la violencia contra la mujer.

El Sr. Secretario procede a la lectura de la moción siendo la misma la siguiente:



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

"DECLARACION FEMP

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

19

La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, un año más, junto a los estados, las regiones y entidades locales de todo el mundo, a la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de manifestar el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, y, asimismo, renovar su compromiso de colaborar e impulsar acciones cuyo fin sea la erradicación de la gran lacra social que supone la violencia contra las mujeres y las niñas.

Este tipo de violencia es una de las vulneraciones más graves de los derechos y libertades. En una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y las niñas siguen siendo abrumadoras y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

La superación de este tipo de violencia es muy compleja pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

La experiencia confirma que cuanto más cercana están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación, o de detección precoz, y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.

Conscientes de ello, las administraciones locales han ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso.

Sin embargo, a pesar del avance, el hecho de que la violencia machista perdure es deleznable por lo que debemos seguir trabajando. Es por ello que, la FEMP, en este día, convoca a los gobiernos locales a:



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

20

- Incluir la Violencia de Género en la agenda política como un problema prioritario
- Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.
- Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.
- Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra este tipo de violencia”

Sometida a votación la urgencia de esta moción para ser debatida, se obtiene unanimidad de todos los Concejales de la Corporación.

Pasando al debate de la misma, se cede la palabra a los diferentes portavoces.

La Sra. Marcos como portavoz de ACS recoge que los cuatro puntos señalados en la moción no deben quedarse en una mera firma del papel. Se deben tratar en la Comisión correspondiente y adoptar las medidas que se consideren oportunas al respecto.

El Sr. Ruiz como portavoz de C's señala que está de acuerdo con el contenido de esta moción.

La Sra. Velasco como concejal socialista señala que respecto a esta moción estoy de acuerdo con la forma, pero no con el fondo. La FEMP, Federación Española de Municipios y Provincias, ha querido salvar los trastos elaborando un documento lleno de buenas intenciones pero no menciona que el Partido Popular ha reducido drásticamente la partida presupuestaria destinada a evitar la violencia, apenas alcanza el 0,0103% lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009. Pero no solo eso, sino que la coordinación institucional no está bien articulada. Según los datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. Tampoco menciona las recomendaciones de la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) y del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, sobre la ampliación de la Ley Integral contra la Violencia de Género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento. Me llama la



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

atención que el párrafo que dice: *“La experiencia confirma que cuanto más cercana están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización... Sin embargo, a pesar del avance, el hecho de que la violencia machista perdure es deleznable por lo que debemos seguir trabajando”*. Es por ello que, la FEMP, en este día, convoca a los gobiernos locales a los 5 puntos que se especifican en la moción.

Esta cuestión entra en contradicción con la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, que calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales.

Por todo lo expuesto solicito que se incluya en la moción presentada lo siguientes acuerdos:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
2. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
3. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

Y que este Ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal que

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Sr. Ruiz pide que se vuelvan a leer íntegramente las modificaciones señaladas por la Sra. Velasco.

La Sra. Alcaldesa contesta que todas las cuestiones son lógicas y que si el portavoz de C's no lo ve claro se puede abstener.

Sometida a votación el contenido de la moción se aprueba la misma por unanimidad de todos los concejales.

23

4. MOCIONES.

- Se presenta una moción por la representante del PSOE que dice lo siguiente:

“D^a. María Asunción Velasco Cuesta, portavoz del grupo municipal del PSOE del Ayuntamiento de Salas de los Infantes y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de 24 de noviembre de 2016 la siguiente Moción.

Moción Planes Provinciales de Cooperación.

ANTECEDENTES

En los Presupuestos del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León para el año 2016 constatamos por quinta vez consecutiva la ausencia de partidas de Cooperación Local para poner en marcha los Planes Provinciales de Cooperación y, por lo tanto, la pérdida que supone para los municipios castellanos y leoneses y para la actividad económica autonómica.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios y el Fondo de Cooperación local gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potentes, eficaces y eficientes con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y su mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación de la aportación del Estado y la Junta a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que supone una dificultad a la cohesión territorial y social de este país, de esta Comunidad y de las provincias que la componen, ya que, se lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del medio rural español que viven en pequeños municipios que, hoy por hoy, todavía padecen un mayor grado de atraso relativo, sea cual sea su localización geográfica en el Estado.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Abundando en ello, podemos afirmar que:

- 24
- a) En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con importantes niveles de déficit, mientras la mayoría, con presupuestos más modestos, están haciendo enormes esfuerzos para mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la “sangría poblacional” que históricamente se viene produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación del Estado y la Junta a los Planes Provinciales sólo provocará, sin margen de error alguno, que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice hasta límites inimaginables en el siglo XXI, llevándonos de nuevo sin remedio más éxodo rural .
 - b) Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan éstos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos éstos han de tener la posibilidad de ejercitarlos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios sólo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado y la Junta a estos Planes sólo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el Estado y por la Junta de Castilla y León que les están afectando directamente como son los recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral y un largo etcétera que se une igualmente a la eliminación de la inversión Estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
 - c) Del mismo modo, la eliminación presupuestaria de los Planes Provinciales está incidiendo negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediabilmente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de **desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes incrementa sus dificultades.**



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

- d) Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo e indirecto en el ámbito del medio rural de empresas del sector de la construcción, encargadas de ejecutar las obras municipales en este ámbito.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar a la Junta de Castilla y León para que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el Fondo de Cooperación Local / Planes Provinciales de Obras y Servicios de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León al menos como venían realizando hasta 2011.
2. Instar al Gobierno de España a habilitar las partidas presupuestarias oportunas dentro del programa de Cooperación Económica Local del Estado para los conceptos de Fondo Especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes y aportación a las Diputaciones Provinciales para la financiación de las inversiones de las entidades locales, por importe al menos igual al realizado hasta el ejercicio 2011, para que llegue a los municipios de Castilla y León como venía haciéndolo hasta dicho ejercicio.

Salas de los Infantes de 24 de noviembre de 2016.”

Sometida a votación la urgencia de esta moción para ser debatida, se obtiene unanimidad de todos los Concejales de la Corporación, señalando el portavoz de C's que vota a favor de la urgencia por haber conocido la misma hace un par de días.

La Sra. Alcaldesa señala que no hay nada que decir. Es una demanda efectuada desde que en 2011 se eliminaron estos fondos y supone una merma de recursos para los municipios. Encantados si de esta manera se puede conseguir algo. Posteriormente la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El Sr. Vicario como concejal de ACS adelanta que la moción la vamos a aprobar, si bien, y con permiso de la portavoz del PSOE que es quien trae la moción, no queremos dejar pasar la oportunidad de mostrar nuestro desacuerdo y nuestro rechazo con el organigrama de Administraciones establecido para que al medio rural nos lleguen los recursos económicos para hacer frente a los servicios que requiere la ciudadanía. En la moción se insta a habilitar una partida presupuestaria al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León, para dárselo a las Diputaciones para que estas a su vez, lo entreguen a los municipios. Pensamos que hay demasiados intermediarios hasta que nos llega el dinero y



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

26

todos sabemos que por el camino es donde se queda la mayor parte de ese dinero. Las Diputaciones a quienes hace referencia en la moción como Administración intermediaria, poca o nada confianza nos aporta, porque las Diputaciones la forman personas ajenas a los municipios, véase Diputados Provinciales procedentes de los Ayuntamiento de Burgos, Miranda y Aranda. Por otra parte, los que elegimos desde los propios Ayuntamientos, muchos de ellos viven lejos del mundo rural, véase nuestro Diputado de zona el Sr. Ramiro que tiene la residencia en Burgos. Son gentes desvinculadas del mundo rural que hace que las Diputaciones vivan desvinculadas de todos nosotros. Las Diputaciones viven ajenas a los municipios, no afrontando los verdaderos problemas que tenemos como es el caso de la despoblación, y por otro lado, tienen unos presupuestos que la mitad del mismo lo dedican para el propio mantenimiento de la institución. Del resto del presupuesto nos encontramos con partidas presupuestarias ajenas a sus competencias, véase en Burgos con las residencias de mayores. Pero las reglas de juego son las que son, la moción tiene su lógica y la vamos a aprobar, si bien, poca gracia nos hace que los intermediarios de nuestro dinero sean las Diputaciones.

La Sra. Velasco responde que está de acuerdo con lo señalado por el Sr. Vicario, pero es lo que hay. Las Diputaciones Provinciales no conocen los problemas de fondo que hay en los pequeños municipios puesto que mayoritariamente está formada por Diputados que pertenecen a poblaciones de más de 20.000 habitantes.

El Sr. Ruiz, como portavoz de C's manifiesta que el texto de la moción asienta una organización administrativa que no compartimos que hace que sean las Diputaciones quienes repartan el dinero. Por ello nos vamos a abstener.

Sometida a votación el contenido de la moción se aprueba la misma por nueve votos a favor de los representantes de PP, ACS y PSOE y dos abstenciones de los representantes de C's.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

1.- El Sr. Vicario, en representación del grupo municipal ACS, presenta un ruego en relación a los aparcamientos de camiones en Avda. Castrillo. Observamos en la Avda. Castrillo, justo antes de llegar a la subestación de Iberdrola, a mano derecha, un aparcamiento de camiones que entendemos que es improvisado, del trajín de los camiones ha provocado una zona muy deteriorada ya que la capa vegetal del suelo ha desaparecido con lo que está provocando el arrastre de tierras a la carretera y cuneta cada vez que llueve. Por otro lado nos llegan quejas de vecinos que viven junto a ese aparcamiento sobre las molestias que ocasionan los camiones cuando arrancan de madrugada. El ruego es que se



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

lleve a la Comisión pertinente este problema para intentar dar con la solución que satisfaga al sector de los camioneros y no provoque molestias a los vecinos.

2.- El Sr. González, en representación del grupo municipal ACS, presenta un ruego recurrente. En el expediente inacabado de aprobación de un inventario de bienes municipal, se presentó una alegación sobre una parcela de titularidad municipal donde se ubicó posteriormente la IPEM. Se llevó a cabo una cesión por 50 años señalando que si la actividad quedaba paralizada revertería en el municipio. Para evitar males mayores rogamus que se retome el expediente de recuperación de la parcela de la IPEM.

3.- La portavoz de ACS, Sra. Marcos, en representación de su grupo señala que con fecha 18 de noviembre de 2016 hemos podido leer una noticia en el Diario de Burgos con el siguiente titular *“De los diez mayores consistorios de toda la provincia burgalesa, el de Briviesca es el segundo que más porcentaje se gasta en personal”* y ya en el desarrollo de la misma se indica *“solamente Salas de los Infantes supera a la capital burebana”* y vemos en la tabla anexa que el porcentaje del gasto anual empleado en personal en Salas es del 43,88%. Sabemos que estos porcentajes no deberían compararse sin computar los servicios que cada consistorio tiene externalizados, pero en cualquier caso, superar ampliamente el 40 % es a todas luces un dato más que preocupante y de difícil justificación en un municipio como el nuestro, con servicios externalizados como basuras, piscinas, monitores deportivos o recaudación de impuestos y que además ha conseguido un altísimo grado de insatisfacción ciudadana. Recordemos algunas de las aportaciones de los diferentes grupos municipales en el último Pleno de septiembre:

Desde ACS manifestamos: *“La falta de organización nos está llevando prácticamente al colapso contable, ya que a día de hoy no tenemos disponible ni la liquidación ni la cuenta general 2015, difícil tenemos empezar a trabajar los próximos presupuestos”* Dos meses después nos encontramos en la misma situación.

“El portavoz de C’s, Sr Ruiz en representación de su grupo señala que el Sr. Secretario está totalmente saturado de trabajo y el equipo de gobierno, por su mala gestión, le obliga a realizar informes negativos de manera constante”. Y pide que la Sra. Alcaldesa *“siga los cauces legales establecidos y sus procesos administrativos, evitando trabajo innecesario al Sr. Secretario para que así pueda emplear su esfuerzo en cuestiones de mayor productividad”*

La Sra. Velasco como concejala del PSOE señala que *“el comentario de vecinos y visitantes durante este periodo estival ha sido la dejadez, abandono y deterioro que ofrecía nuestra ciudad en sus calles y zonas verdes. No es debido a si en la brigada de obras hay o deja de haber suficiente personal, sino a cómo se optimiza el personal del que se dispone”*

A la vista de todo ello, nuestro ruego es una vez más, que se racionalice y organice el funcionamiento del Ayuntamiento, consiguiendo la eficacia necesaria



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

para rentabilizar de forma lógica los recursos económicos y humanos de que se disponen, abaratando costes que podrán emplearse en mejoras de los servicios y/o infraestructuras de nuestra localidad.

4.- El Sr. Puig como Concejal de C's señala que la Comisión de Industria está planificada para los segundos lunes de cada mes y la Comisión de Deportes esta prevista su realización para los terceros lunes de cada mes. Para poder asistir a las mismas planifico mi trabajo con tiempo, guardándome el día para estar en Salas y luego no se hace nada. Es necesario que se celebren las Comisiones periódicamente. Tenemos asuntos importantes que tratar como puede ser el tratamiento de la deuda tan importante que tenemos con el matadero municipal. Además tenemos que planificar el trabajo de nuestro personal. No es normal que para desmontar una barraca sean necesarias 4 personas. Nos parece excesivo.

5.- El portavoz de C's, Sr. Ruiz, en representación de su grupo señala que considera trascendente y primordial la petición que el Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente ha planteado sobre una concesión de aprovechamiento de agua que hay que responder en un plazo muy breve de tiempo. Ruego se dé una respuesta dentro del plazo legalmente establecido, que finaliza mañana, y se muestre nuestra total disconformidad a la ampliación de la concesión de agua, aportando los documentos e informes técnicos que se consideren oportunos y que constan en el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que saldrá mañana por la mañana.

El Sr. González señala que apoyan las alegaciones ya que han pedido acceso al expediente presentando aportaciones a las alegaciones redactas.

6.- La Sra. Velasco, Concejala del PSOE señala que aprovechando que se están pavimentado algunas calles del municipio, se acondicione la entrada del espacio que se utiliza como aparcamiento para camiones. Tal y como está en la actualidad, la tierra y el barro se desplaza al firme de la carretera y en el periodo invernal puede suponer un peligro para los vehículos que circulan por dicha vía. Ruego se actúe antes de que tengamos que lamentar algún accidente.

7.- La Sra. Velasco, Concejala del PSOE, ruega que las Comisiones Informativas se celebren los días establecidos como sesiones ordinarias puesto que así se aprobó en cada respectiva Comisión. Así evitamos como ha sucedido últimamente que una Comisión de Cultura o Deportes cuya sesión ordinaria está establecida para los lunes, sea celebrada un miércoles.

PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa señala que hay preguntas pendientes de responder de Plenos anteriores por error mío ya que no lo advertí anteriormente. La primera pregunta es del Pleno de 28 de julio de 2016 y fue formulada por la Sra. Velasco



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

en relación a la denegación de la licencia solicitada por D. Raúl Martínez Martín en representación de los Peludos para la consolidación de edificio en c/ San Isidro 8, por exceder la obra planteada de lo que se debe entender por consolidación y con la disconformidad de la construcción con el planteamiento vigente puesto que en ese terreno se encuentra previsto la apertura de un vial. Aquello efectivamente se vio en Comisión en fecha 19 de mayo y la resolución número 160 de la Alcaldía denegando la licencia de obras para la consolidación del edificio tiene fecha del 10 de junio. Efectivamente fue así debido al exceso de la carga de trabajo del Sr. Secretario municipal. Ahora estamos analizando los informes emitidos por el SAJUMA para iniciar el expediente de restauración de la legalidad.

El Sr. Secretario informa que esa Resolución fue redactada tan pronto como le fue suministrada el acta con el dictamen de la Comisión Urbanismo donde se trató este asunto.

La Sra. Velasco insiste en que se tenía que haber paralizado mucho antes esa obra.

La Sra. Alcaldesa responde que esta cuestión ya se ha tratado anteriormente y que sí hubo orden de paralización, si bien se me acusó de no hacerlo correctamente por haberlo hecho un día en el que no se encontraba el Sr. Secretario por lo que se hizo sin seguir estrictamente la normativa al respecto.

Prosigue la Alcaldesa señalando que en esa misma pregunta la tercera cuestión planteada es si tenían conocimiento la Sra. Alcaldesa y la Sra. Presidenta de la Comisión de la solicitud y contenido del informe que consta en la escritura de compraventa, a lo cual responde que sí lo conocíamos y era totalmente correcto.

La Sra. Velasco añade que en un segundo informe dice cosas que no había dicho antes.

La segunda pregunta pendiente de responder del mismo Pleno dice lo siguiente: *“La Sra. Velasco señala que tenemos en nuestra población casonas, tapias y viviendas en malas condiciones y que pueden provocar daños a los viandantes. En la calle Santa Teresa, sin ir más lejos, en el número 9 hay un balcón que en cualquier momento se puede derrumbar. En la pared interior del puente, en donde está el dinosaurio hay unas placas que están a punto de caer. ¿Se ha trasladado a los propietarios de las viviendas, casonas, cuadras, etc. en malas condiciones, requerimiento alguno para solventar esta situación? En lo respecta a las placas del puente ¿se ha dado traslado a la brigada para su reparación?”* La Sra. Alcaldesa responde que sí se ha trasladado a todos los propietarios con inmuebles en mala situación de los que tenemos conocimiento y vemos. Se suele pedir de buenas maneras su adecentamiento y si no lo atienden se inicia un expediente de ruina.

Otra pregunta pendiente de responder era sobre el estado de unas placas del puente que estaban a punto de caer y que fue solucionado por la brigada de obras al día siguiente.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa recoge que también tiene varias preguntas pendientes de responder del último Pleno ordinario. La primera de ellas fue formulada por el Sr. González y dice lo siguiente: *“El Sr. González como concejal de ACS señala que la C/ Gonzalo Gustios quedó pendiente de una pequeña franja pendiente de retranqueo. En el año 2011 quedó visto para sentencia. Por nuestra parte se pidió garantía para que el urbanizador en un tiempo razonable procediese a urbanizar ahora. La pregunta es ¿en qué situación estamos ahora respecto a esa calle en la intersección con la C/ Fernán González?”*. La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo. La Sra. García explica que consta en el expediente una valoración económica de los terrenos a permutar y en el año 2012 se acordó en Comisión que se realizase la urbanización por la brigada de obras. El Sr. González recoge que en aquel momento su grupo pidió que los promotores se comprometiesen a asumir esa urbanización. La Sra. García recoge que el expediente no hace referencia a ese tema. En aquel momento no lo ejecutaron los promotores porque no era suelo público y no se lo habíamos puesto a su disposición.

La Sra. Alcaldesa contesta también a la pregunta planteada por la Sra. González, miembro de ACS, en el Pleno de septiembre. Dice lo siguiente: *“La Sra. González como concejal de ACS señala que llevamos más de un año desde las últimas elecciones y nuestro grupo municipal ha presentado una serie de ruegos y mociones en Plenos, sin que nuestra labor se quede ahí ya que debemos controlar si se han ejecutado o no los mismos. Por ello queremos saber si se ha realizado algún seguimiento o han existido respuestas de diferentes Administraciones o si se han hecho nuevas gestiones. Por ello preguntamos si se han dotado de un operativo de prevención y extinción de incendios forestales para establecer las labores de vigilancia en las torres, se elabore una Orden y evitar incendios controlando la labor de los agricultores, moción presentada en julio de 2015; también respecto a la declaración del Geoparque Sierra de la Demanda, de la paralización de la Ley de Ordenación del Territorio y la limpieza de los cauces del Río Arlanza y Ciruelos por la CHD. También en el último Pleno solicitamos la inclusión en los presupuestos de la Junta de Castilla y León de las partidas necesarias para ejecutar la variante, el nuevo museo o la ampliación del Instituto. También pedimos que los vehículos oficiales de la Junta de Castilla y León sean dados de alta en nuestra localidad. Por ello queremos saber si ha habido un seguimiento y se han realizado nuevas gestiones al respecto. También sobre los ruegos nos gustaría recordar que pedimos que se llevase a Comisión la ordenanza fiscal nº 1 sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para intentar bajarla tal y como todos los grupos municipales llevábamos en nuestros programas electorales; también hablamos sobre la biblioteca y el problema de los estudiantes de nuestra localidad que no tenían un lugar donde ir a estudiar los fines de semana por quedar la biblioteca cerrada. También hablamos sobre la posibilidad de depurar la situación de la titularidad del cementerio, regulando mediante ordenanza el mismo que solucionase todos los problemas que allí acontecen al igual que la colocación de columbarios. Por otro lado, y gracias a la*



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

gestión de uno de nuestros concejales, se ahorró a la entidad aproximadamente unos 2.100 € por el mantenimiento de los ascensores. Por ello solicitamos el estudio de otros contratos como los seguros, teléfono.... También solicitamos formar un grupo para negociar con caja Rural y negociar la posibilidad de adquirir la parcela que hay detrás del teatro. Sobre el centro de salud queríamos que se pusieran los medios disponibles para mejorar la calidad del servicio insuficiente este último verano. Sobre las fugas de agua se pierden cerca de 700m³ al día y solicitamos que una máquina que nos ofreció el Somacyl actúe sobre este problema.”

La Sra. Alcaldesa responde que sobre el operativo de extinción de incendios, el mismo existe y tiene base en Huerta de Rey. Está dotado de medios personales consistentes en guardería medio ambiental, retenes y un vehículo autobomba. Además todos los Ayuntamientos demandan un camión en sus respectivas localidades y una ampliación del operativo existente. El Sr. Vicario interviene para señalar que el problema es que la persona que lleva a cabo la vigilancia desde la torre cayó de baja y no fue reemplazada. ¿Se ha hecho alguna gestión sobre ello? La Sra. Alcaldesa responde que está informada sobre el operativo en conjunto. Seguiré insistiendo al respecto.

Sobre la pregunta del Geoparque debemos señalar que era un proyecto personal del Alcalde de Belorado quien propuso esta zona por ser de gran riqueza geológica y tener mucho interés. Tenía el apoyo de la Diputación Provincial y el CENIEH. Pero el proyecto de Las Loras estaba más avanzado puesto que contaba con el visto bueno de la UNESCO y fue el seleccionado porque no puede haber dos geoparques cercanos. La voluntad es retomar y apoyar también nuestra zona si existe una propuesta firme de los territorios afectados y para ello debemos trabajar.

Sobre la paralización de la Ley de Ordenación del Territorio, la Alcaldesa responde que tuvimos una reunión el pasado 25 de octubre de 2016 en la FRMyP con el Consejero de Presidencia, el Sr. Juárez. Es una Ley aprobada en 2013 y ya contamos con un anteproyecto de ordenación territorial. Se va a buscar el máximo consenso posible. Nos comentaron que se tendrían en cuenta el 93% de las alegaciones presentadas, entre las que espero se incluyan las presentadas por nuestro Ayuntamiento. El texto pretende defender la prestación de los servicios en Castilla y León y más concretamente en su mundo rural.

Sobre la limpieza de los cauces, la Sra. Alcaldesa recoge que se pidió por escrito tras las inundaciones del pasado 12 de febrero y también se solicitó que se incluyesen en los presupuestos de la Junta de Castilla y León una partida necesaria que sirviese de apoyo al arreglo de los daños ocasionados por la riada.

Sobre los vehículos oficiales de la Junta de Castilla y León la Sra. Alcaldesa recoge que se recibió contestación por la Consejería de Hacienda con fecha 14 de septiembre de 2016 donde se decía que se estudiaría nuestra petición.

Sobre el IBI, la Alcaldesa señala que yo no conozco sus programas. Conozco el del PP y decía que si se actualizara el valor catastral y conllevarse un incremento del padrón se bajarían los tipos impositivos. Los valores catastrales nuevos entraron en vigor en el año 2015. El padrón de 2014 era de 420.000 €, el



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

padrón de 2015 era de 416.000 € por lo que no se ha incrementado y el padrón de 2016 era de 440.000 €. Por lo tanto es ahora cuando procede estudiarlo analizando también la escasez de recursos para afrontar las obligaciones que tenemos.

Sobre la biblioteca, la Sra. Alcaldesa responde que las bibliotecas no son salas de estudios sino de consultas, préstamos de libros...La persona encargada de la misma nos traslada que en los cursos de formación se analiza y se quiere que estén orientadas a afianzar y a crear desde la más tierna infancia un ámbito de lectura partiendo de juegos. Lo que hacemos el fin de semana es dejar la wifi abierta de la biblioteca y disponible para el estudio la sala de la planta alta del Palacio que no se usa el fin de semana.

Sobre la posibilidad de depurar la situación del cementerio, la Sra. Alcaldesa señala que se ha mantenido una reunión con el párroco quien ha pedido que asuma esa competencia el Ayuntamiento. Ha comentado que todos los libros están bien ordenados y es algo que deberemos acometer llegado el momento.

Sobre la revisión de otros contratos administrativos, se ha comenzado a revisar el contrato de prevención de riesgos laborales.

Sobre la posible creación de un grupo para negociar con Caja Rural la adquisición de una parcela detrás del teatro, la Alcaldesa responde que no se ha avanzado en este tema porque el principal problema que tenemos es que no tenemos disponibilidad presupuestaria para hacerlo. Cuando tengamos esa disponibilidad se podrá gestionar y formar ese grupo de trabajo.

Sobre la mejora del servicio sanitario en verano, la Alcaldesa responde que se trasladó la demanda a la Junta de Castilla y León, pero no podemos hacer más porque no es una competencia nuestra.

Sobre la utilización de la máquina de SOMACyL para averiguar las fugas de agua la Sra. Alcaldesa responde que ya han venido y han realizado los trabajos oportunos.

La Sra. Alcaldesa menciona que cree que no tiene más preguntas pendientes de responder y cede la palabra a los diferentes portavoces por si quieren formular alguna nueva, advirtiendo que serán respondidas en el siguiente Pleno.

1. La Sra. Marcos, portavoz de ACS, señala que nuestra pregunta hace referencia al cambio de llaves de las puertas de acceso a las diferentes dependencias de titularidad municipal, como el Palacio de Cultura, acceso a las dependencias anexas al Mercado de Abastos o Teatro-Auditorio. Sin duda debe haber un control del acceso a estos inmuebles, pero entendemos que este control no debía haberse valorado de forma unilateral y sobre todo sin la información y previsión imprescindible para no generar incomodidad y enojo en los usuarios habituales y autorizados. Por tanto la pregunta es doble: ¿Por qué se ha hecho este cambio sin una valoración del uso por todas las partes implicadas? y ¿por qué se ha hecho de una forma tan precipitada?



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa responde que se ha hecho tras una valoración de la situación actual. Ha servido para conocer qué personas tienen llaves ya que antes muchas personas tenían copias de las llaves haciendo un mal uso de las mismas.

La Sra. Marcos insiste en que se ha hecho de manera precipitada y se ha adoptado de manera unilateral.

El Sr. Azúa interviene para decir que se adoptó esa decisión entre otros motivos porque una noche las luces del interior del Palacio estaban encendidas a la 1:00 de la mañana y la puerta se encontraba abierta.

En este momento de la sesión se ausenta el Sr. Ruiz.

Prosigue el Sr. Azúa diciendo que el uso de los edificios municipales es una vergüenza.

La Sra. Marcos señala que no compartimos que se haga este cambio de un día para otro.

La Sra. Alcaldesa responde que la decisión no es de un día para otro sino que es meditada y se ha facilitado la llave a los usuarios.

2. El Sr. González como concejal de ACS señala que en la Resolución número 339 se aprueban unas facturas para justificar una subvención concedida por la Diputación de Burgos en forma de premio, modalidad nueva parece ser, por el arreglo de las escombreras. La pregunta es ¿dónde damos licencia actualmente para realizar el vertido del escombro? ¿Cómo es posible que nos den un premio si no tenemos un sitio donde llevar el escombro? ¿Se ha realizado ese trabajo con un proyecto homologado atendiendo a las características de los residuos y realizando unos movimientos de tierras adecuados? Debe existir un procedimiento para adecentar zonas degradadas porque no se puede quitar de un sitio y enterrar en otro.

La Sra. Alcaldesa responde que el premio se ha concedido por arreglar una zona. El lugar en el que los vecinos deben depositar sus residuos es el punto limpio si no exceden de 1.000 kg., quien lo recoge siempre y cuando acrediten la presentación de la oportuna licencia o declaración responsable. Actualmente se está trabajando con el Consorcio y con la Junta de Castilla y León para mejorar este servicio.

El Sr. González señala que la competencia es de la Junta y ahora interfiere la Diputación y el Consorcio invadiendo unas competencias municipales que además no pueden gestionar residuos. Por ello nos dan un premio y sale una foto en el Diario de Burgos.

3. El Sr. González insiste sobre la labor de asesoramiento urbanístico del arquitecto municipal que debe revisarse por estar próxima la finalización de su contrato. Siguen existiendo informes contradictorios con otras Administraciones como la Diputación. No asiste a la Comisión de Urbanismo ¿Por qué se sigue contando con un asesoramiento urbanístico que está dando más problemas que otra cosa?

La Sra. Alcaldesa que seguimos contando con el arquitecto porque es el contrato de servicios que tenemos a día de hoy vigente. El contrato de servicios



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

finaliza a mediados de febrero y trabajaremos en unos nuevos pliegos para un nuevo contrato de servicios donde será la oportunidad de manifestar todo lo que se considere oportuno.

4. El Sr. González pregunta el motivo por el que una batería de obras en relación con el tema de agua del Ayuntamiento como es el estado de las obras de conexión de la red de aguas de San Isidro a Requejo no se ha podido ejecutar.

La Sra. Alcaldesa responde que contestará en el próximo Pleno por desconocer la respuesta ahora.

5. El Sr. Ruiz señala que en el Pleno de septiembre mencionó que el plazo para aprobar el presupuesto de 2017 se estaba pasando. Ahora estamos a finales de noviembre y todavía no se ha presentado ni discutido en Comisión. ¿Por qué razón no se ha presentado en Comisión de Hacienda el presupuesto de 2017? ¿Por qué razones el Ayuntamiento de Salas de los Infantes nunca cumple con los plazos legales para aprobar el presupuesto del año siguiente en el año anterior?

La Sra. Alcaldesa responde que tal y como ha comentado antes, es debido al exceso de carga de trabajo del Sr. Secretario municipal quien no ha podido elaborar los presupuestos.

El Sr. Secretario interviene para señalar que los presupuestos deben ser elaborados por la Alcaldía municipal.

La Sra. Alcaldesa señala que necesitan de su asesoramiento. Se pasará por Comisión el borrador que ya se les ha entregado.

6. El Sr. Ruiz pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto realizar alguna acción sobre la apertura de la C/ Palacio.

La Sra. Alcaldesa responde que se acaban de recibir informes de Diputación y ahora procede resolver lo cual se hará en cuanto el Sr. Secretario examine toda la documentación tal y como hemos comentado anteriormente.

7. La Sra. Velasco señala que en su debate de investidura, Herrera adquirió el compromiso de impulsar un plan de inversiones sociales prioritarias para paliar el déficit de infraestructuras de los últimos años. Más de un año después del inicio de la legislatura y sobrepasando el plazo comprometido por Herrera, el PSOE, en mayo, presentó en las Cortes una PNL para que en el plazo de un mes se presentara este plan y se pudieran debatir con todas las partes interesadas, agentes sociales, instituciones locales, grupos parlamentarios etc., para determinar prioridades de inversión. Fue aprobado por unanimidad e incumplida por el Gobierno Autonómico. El 3 de noviembre el Secretario general del PSOE, Luis Tudanca, presentó una moción para su debate en las Cortes, solicitando la inclusión al Plan Autonómico de Inversiones de Sociales, de proyectos urgentes para la provincia de Burgos, entre los cuales recogía la ampliación del Instituto de Secundaria de Salas de los Infantes por un importe de 2 millones de euros. Una inversión comprometida desde hace casi dos décadas y sumamente necesaria. Todos somos conocedores de que este centro fue adaptando las instalaciones a



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

sus necesidades, primero desapareció el salón de actos para convertirlo en aulas, después el gimnasio para el mismo fin y ahora uno de los baños se ha convertido también en aula. Realmente tercermundista. A lo cual hay que añadir el deterioro de sus instalaciones, tales como puertas de aulas que no se pueden cerrar, baños deteriorados, vayas rotas y un largo etcétera.

Durante la segunda sesión del Pleno, en el que se debatió esta moción, el Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León rechazó la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista para que se aprobará este conjunto de inversiones, apoyado, con su abstención, por Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés. Una vez más constatamos con estupor que el Instituto de Educación Secundaria Alfoz de Lara se queda sin la ampliación tan necesaria y demandada. La pregunta es la siguiente: Sra. Alcaldesa, siendo conocedora de que esta iniciativa se iba a llevar a cabo, ya que fue publicada en todos los medios de comunicación provinciales hablados y escritos, ¿qué acciones ha llevado a cabo para que ésta fuera respaldada por su grupo, anteponiendo, como es su obligación, los intereses de sus ciudadanos a los de su partido?

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha requerido el apoyo a esa proposición no de ley y al cumplimiento del compromiso efectuado aquí por el Consejero personalmente de que esa ampliación se iba a llevar a cabo. Pido continuamente y demando a quienes toman las decisiones y se han comprometido aquí en campaña electoral y seguiré haciéndolo.

La Sra. Velasco comenta que poca cosa se hace. También hay que agradecer a C's que no se lleva a cabo, puesto que están apoyando al PP en la Junta de Castilla y León. Tenemos que ser más contundentes en nuestras peticiones. A la Sra. Alcaldesa no la hacen caso ni su propio grupo.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha pedido muchas veces.

El Sr. González pregunta si por escrito.

La Sra. Alcaldesa señala que es un compromiso personal del Consejero.

EL Sr. Ruiz comenta que ignora el asunto, pero que si Salas no tiene ampliación del Instituto por C's también hay que decir que Salas no tiene tren gracias a Felipe González. Ahora bien, seguro que hay alguien en C's detrás para que Salas tenga ampliación del Instituto.

Sin más comentarios, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 22:06 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.